

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4832** *REAL DECRETO 167/1988, de 10 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante a don Faustino de Urquía y Gómez.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de febrero de 1988 y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 319 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, vacante por jubilación de don Rafael Gómez-Escobar González, a don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**4833** *ORDEN de 23 de febrero de 1988 por la que se resuelve concurso de traslados para funcionarios de los grupos C y D, convocado por la de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1988, páginas 6059 a 6066, se transcribe a continuación las correcciones procedentes en el anexo de la Orden citada:

La 1.ª columna corresponde al nivel del puesto de trabajo.

En la 2.ª columna, donde dice: «Número de Registro de Personals», debe decir: «N.R.P./D.N.I.».

En los puestos de grabador nivel 8 y nivel 10, la cifra que figura precediendo a la denominación de «Grabador»: 59928, es la cantidad en pesetas anuales del complemento específico de dichos puestos.

En el Servicio de Coordinación de Castilla-La Mancha (Toledo), donde dice: «Auxiliar Habilitado (B)», debe decir: «Ayudante Habilitación (B)».

En la Subdemarcación de Carreteras de Andalucía (Granada), donde dice: «Ayudante Habilitado (A)», debe decir: «Ayudante Habilitación (A)».

En la Demarcación de Carreteras de Castilla-León (Valladolid), donde dice: «Ayudante Habilitado (A)», debe decir: «Ayudante Habilitación (A)».

En la Demarcación de Carreteras de Castilla-León (Segovia), donde dice: «0341855935», debe decir: «0341855835».

En el Servicio de Costas de Guipúzcoa, donde dice: «Habilitado Pagaduría», debe decir: «Habilitado Pagador».

En el Servicio de Costas de Pontevedra, donde dice: «08 Auxiliar de Oficina», debe decir: «06 Auxiliar de Oficina».

En el Servicio de Costas de Tenerife, donde dice: «Ayudante Habilitado (B)», debe decir: «Ayudante Habilitación (B)».

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Granada), donde dice: «José Miguel López-Medinas», debe decir: «José Miguel López-Medina Medina».

En la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), donde dice: «María Paz Beinab», debe decir: «María Paz Moreno Beinab».

En la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), donde dice: «07 Puesto trabajo», debe decir: «08 Puesto trabajo», y donde dice: «Puesto trabajo», debe decir: «07 Puesto trabajo».

En la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, donde dice: «Carmen Barriaga Lozano», debe decir: «Carmen Barriga Lozano».

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4834** *ORDEN de 9 de febrero de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Carmen Tomás Company, como procedente del Plan Profesional de 1931.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Carmen Tomás Company, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Carmen Tomás Company, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 10 de enero de 1985, y como antigüedad la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana en Valencia la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.